



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA
NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE
MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE
2023.**

Asisten:

- D. Adrián Serna del Pozo
D^a Iratxe San Millán Sainz
D. Manuel Villanueva López
D^a Estefanía López Barcina
D. Isaac González Montes
D. Jesús Argüelles López de Castro
D^a Ana Nieto Robles
D. Enrique Santamaría Graña
D. Arturo Troitiño García
D^a Rosario Martínez García
D. Juan José Calvo Alberca

Actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Municipal, D. Juan José Sánchez Hernández.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los Concejales arriba señalados al objeto de celebrar al sesión extraordinaria del Pleno para la que habían sido previamente convocados, según lo preceptuado en los artículos 48 de R.D. 1781/1986, de 18 de abril, y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Ostenta la Presidencia, D. Adrián Serna del Pozo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Declarado abierto el acto público y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. Constitución de la nueva Corporación Municipal.

APERTURA DEL ACTO.

EL SR. ALCALDE SALIENTE abre la SESIÓN PÚBLICA PLENARIA de Constitución de la Corporación, enumerando los puntos ue integrarán del ORDEN DEL DÍA:

- Constitución de la mesa edad





- Juramento o promesa del cargo de los nuevos corporativos.
- Elección y proclamación de Alcalde-Presidente
- Juramento o promesa de las alcaides y alcaldesas pedáneos.

CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por parte del Sr. Secretario se manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el Concejal de mayor edad, y como Vocal el Concejal de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

En este caso la designación corresponde a DON Manuel Villanueva López como PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD, y a **DON Isaac González Montes** como VOCAL DE LA MESA DE EDAD.

Por parte del Sr. Secretario, se ruega a D. Manuel Villanueva López se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa, dando lectura al texto del juramento, conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas:

«¿D. Manuel Villanueva López Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

Por parte del Sr. Villanueva López se presta el preceptivo juramento y como Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

Por parte del Sr. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD se ruega a D. Isaac González Montes se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

Por parte del Sr. Secretario, se ruega a D. Isaac González Montes se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa, dando lectura al texto del juramento, conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas:

«¿D. Isaac González Montes López Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

Por parte del Sr. González Montes López se presta el preceptivo juramento y como Vocal de la Mesa de Edad pasa a ocupar su sitio, a la derecha de la Presidencia de la sesión.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por parte del Sr. Secretario se informa de que ha quedado constituida la MESA DE EDAD, con la siguiente composición:





Presidente: DON Manuel Villanueva López.
Vocal: DON Isaac González Montes
Secretario: DON Juan José Sánchez Hernández

LECTURA DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Por parte del Sr. PRESIDENTE DE LA MESA se pone de manifiesto que por el Sr. Secretario general se va a dar lectura a las disposiciones aplicables para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las disposiciones legales aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos son las siguientes:

"ARTICULO 195 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin se constituye una MESA DE EDAD integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general".





CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES A LA SESIÓN

Por el Sr. Secretario, se informa de que los Señores Concejales y Concejalas Electos asistentes a esta sesión son los siguientes:

D. Adrián Serna del Pozo
D^a. Iratxe San Millán Sainz
D. Manuel Villanueva López
D^a. Estefanía López Barcina
D. Isaac González Montes
D. Jesús Argüelles López de Castro
D^a Ana Nieto Robles
D. Enrique Santamaría Graña
D. Arturo Troitiño García
D^a. Rosario Martínez García
D. Juan José Calvo Alberca

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Por los miembros de la Mesa de Edad se procederá a la comprobación de las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona.

Una vez comprobadas las mismas, el Presidente de la Mesa manifiesta invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6^º, 7^º, 177 y 178 de la ley orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del régimen electoral general.

PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDAD Y BIENES PATRIMONIALES

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4^º de la Ley 9/1.991, de 22 de Marzo, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, obrando las mismas ya en el Portal de Transparencia Municipal.

TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES ELECTOS

Por EL Sr. Presidente de la Mesa se manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Por parte del sr. Secretario se procede al llamamiento de los Sres. Concejales y Concejalas Electos a los efectos de prestar el preceptivo juramento o promesa para la toma de posesión en el cargo, y son los siguientes:

D. Adrián Serna del Pozo
D^a. Iratxe San Millán Sainz
D^a. Estefanía López Barcina
D. Jesús Argüelles López de Castro





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
VILLARCAYO
DE MERINDAD DE
CASTILLA LA VIEJA

D^a Ana Nieto Robles.
D. Enrique Santamaría Graña
D. Arturo Troitiño García
D^a. Rosario Martínez García
D. Juan José Calvo Alberca

Se procede por el Sr. Secretario General al llamamiento, uno a uno, y a proceder a la lectura de la formula de juramento o promesa para cada uno de ellos :

«**Juro o prometo** por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V., con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?».

El texto es leído por cada uno de los Señores Concejales y Concejales Electos con las siguientes manifestaciones por parte de cada uno:

«**Yo, Adrián Serna Del Pozo** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Iratxe San Millán Sainz** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Estefanía López Barcina** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Jesús Argüelles López De Castro** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Ana Nieto Robles** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Enrique Santamaría Graña** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Arturo Troitiño García** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y





hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

«**Yo, Rosario Martínez García** PROMETO por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

« **Yo, Juan José Calvo Alberca** JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado».

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Prestados los preceptivos juramentos o promesas, el SR. PRESIDENTE DE LA MESA manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el ARTICULO 195 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, **SE DECLARA CONSTITUIDA LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE M.C.V. de conformidad con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procediéndose a continuación a la elección del Alcalde- Presidente de la Corporación.**

ELECCIÓN DE ALCALDE

Por el Sr. Presidente de la Mesa se informa de que por parte del señor Secretario se procede a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Sr. Secretarios se informa de que el artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c).- Si ninguno de ellos no obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo ".

CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE

A tenor de lo manifestado por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, podrán ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en el caso de este Municipio son los siguientes:





CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
D. Adrián Serna del Pozo	PARTIDO POPULAR (P.P)	822
D. Jesús Argüelles López de Castro	AGRUPACIÓN ELECTORES INDEPENDIENTES POR VILLARCAYO MCV (MCVI)	437
D. Enrique Santamaría Graña	INICIATIVA MERINDADES VÍA BURGALESA (IM-VB)	407
D ^a . Rosario Martínez García	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	344

Se procede a consultar por parte del SR. PRESIDENTE DE MESA a cada uno de ellos si mantienen o retiran su candidatura (En orden de menor a mayor número de votos).

Se manifiesta por parte de todos los candidatos que mantienen su candidatura.

VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE ALCALDE

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al art. 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el cual prevé que:

“Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.

Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo».

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa”.

El SR. SECRETARIO GENERAL, plantea en este punto la elección de la Formula de votación:

- ✓ **Votos a favor de la Votación Ordinaria: (UNANIMIDAD)**

Quedan por tanto descartadas las otras dos fórmulas: **Votación Nominal y Votación Secreta:**

Se procede a continuación por tanto a la votación para la elección de Alcalde, mediante Votación ORDINARIA a mano alzada dado que así se ha acordado previamente, a cada uno de los candidatos por el orden que encabezan las candidaturas, comenzando por la lista menos votada y siguiendo en orden ascendente. Por el Sr. Presidente se nombra a cada candidato y se recoge el nº de votos de cada uno (orden de lista menos votada a más votada)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN





Una vez realizada la votación por **EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA SE PROCLAMA EL RESULTADO:**

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
D ^a . Rosario Martínez García	2
D. Enrique Santamaría Graña	2
D. Jesús Argüelles López de Castro	2
D. Adrián Serna del Pozo	5

ALEGACIONES AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN

Por el Sr. Presidente de la Mesa se manifiesta **si alguno de los señores concejales desea formular alegaciones sobre el resultado de la votación, puede hacerlo en este momento.**

No formulándose ninguna se procede a continuar con la sesión.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE

Por tanto, a la vista del resultado de la votación **EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA que AL NO HABER OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS EMITIDOS** POR LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196. C) DE LA LEY ORGÁNICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, QUEDA ELEGIDO Y POR TANTO **SE PROCLAMA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE M.C.V. EL CONCEJAL QUE ENCABECE LA LISTA QUE HAYA OBTENIDO MAYOR NÚMERO DE VOTOS POPULARES EN EL CORRESPONDIENTE MUNICIPIO.**

DON ADRIÁN SERNA DEL POZO.

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE ELECTO

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 18 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1.986, DE 18 DE ABRIL, Y 40.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE REQUIERE A **DON ADRIÁN SERNA DEL POZO**, PROCLAMADO ALCALDE ELECTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONCURRA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA.

EL SEÑOR ALCALDE PASA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA, DANDO LECTURA A LA FÓRMULA ESTABLECIDA:

«Yo, Adrián Serna Del Pozo Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V., con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?».

Prestado el preceptivo juramento, a continuación, se hace entrega por el Presidente de la Mesa el bastón de mando al nuevo Alcalde-Presidente de la Corporación, declarándose **DISUELTA LA MESA DE EDAD**, abandonando la presidencia de la sesión, pasando a ocupar la misma el Ilmo. Señor Alcalde.

INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS (LISTAS)





El Señor Alcalde procede a conceder el uso de la palabra a los señores representantes de los distintos Partidos Políticos de la Corporación, en el siguiente orden de menor a mayor representatividad:

- INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL- **D^a. Rosario Martínez García.**

Por parte de la Sra. Martínez García se recuerda que la participación política es un derecho a la vez que una obligación. Manifiesta que constituye igualmente un orgullo el poder y una responsabilidad representar a los vecinos y vecinas de Villarcayo de Merindad De Castilla La Vieja en esta nueva Corporación salida de las urnas el pasado 28 de mayo, y en consecuencia su grupo municipal actuará con lealtad, pero también con la determinación necesaria cuando los asuntos a abordar así lo requieran.

- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE INICIATIVA MERINDADES-VIA BURGALESA- **D. Enrique Santamaría Graña.**

Por parte del Sr. Santamaría Graña se felicita al nuevo alcalde y a su grupo municipal, recordándoles el mucho trabajo que tienen por delante ya que existen enormes retos a afrontar a lo largo de este mandato. Agradece igualmente a las cuatrocientas siete personas que le han confiado su voto apostado por la candidatura de IMC-VB en unas circunstancias muy difíciles y concluye manifestando la voluntad de su grupo municipal de actuar con lealtad, con lo que ello supone, votando a favor de lo que consideren positivo para el municipio y la comarca, proponiendo igualmente, así como formulando preguntas cuando sea conveniente, ámbito que por su parte considera el idóneo para hacer labor de oposición en el mundo local.

- INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES INDEPENDIENTES POR VILLARCAYO MCV (MCVI)- **D. Jesús Argüelles López De Castro.**

Por el Sr. Argüelles López de Castro manifiesta compartir lo ya puesto de expuesto por los intervinientes anteriores, sumándose a la enhorabuena al alcalde entrante, así como a los Alcaldes y Alcaldesas Pedáneos elegidos y que posteriormente prestarán su juramento y tomarán posesión de su cargo. Igualmente, quiere dejar claro que la posición de su grupo municipal, ahora en la oposición será la de apoyar al equipo de gobierno en todo aquello que se entienda razonable, a la vez que se posicionarán en contra a de lo que consideren fuera de lugar.

INTERVENCIÓN DEL ILTMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE.

Toma la palabra el ILMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE Villarcayo:

“Antes de nada, enhorabuena a todos los cargos electos de la nueva Corporación Municipal. Tenemos una gran responsabilidad ya que de nuestras decisiones dependerá el futuro de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Voy a comenzar este discurso de investidura agradeciendo, dando las gracias.

Gracias a Iniciativa Merindades por permitirme trabajar por nuestro municipio y confiar firmemente en mí durante los últimos 8 años, de verdad ¡gracias de todo corazón! Nuestros caminos se separaron hace unos meses pero nuestros objetivos siguen siendo los mismos, que nuestro municipio crezca, mejore y que seamos capaces de generar grandes proyectos.





Gracias al Partido Popular por su confianza depositada en mí, y con especial agradecimiento **gracias a los 20 candidatos** que me habéis acompañado en la candidatura. Tenemos un proyecto de futuro que estoy seguro se va a materializar en la ejecución de grandes proyectos para el municipio.

Gracias a todos los candidatos para nuestras pedanías y a todos los futuros alcaldes pedáneos, enhorabuena y mi más sincero agradecimiento, son vosotros nuestros pueblos no serían lo que son.

Y lo más importante, el mayor agradecimiento que uno puede hacer, gracias a las personas que han decidido que yo esté aquí sentado, **gracias a los 822 votantes** que habéis confiado en nosotros, no os vamos a defraudar, nos vamos a dejar la piel día tras día.

Desde hoy comienza una nueva etapa política en nuestro Ayuntamiento, un gobierno en minoría que tiende la mano al resto de fuerzas políticas en dos líneas.

La primera, un gobierno abierto a ser más amplio por lo que estamos dispuestos a negociar con el resto de grupos una coalición de gobierno en cualquier momento.

La segunda, vamos a ser un gobierno abierto y colaborativo, que escuchará a todos los grupos políticos municipales y tendrá en cuenta sus opiniones, planteamientos y proyectos para que entre todos podamos hacer un Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja mejor.

Nuestras líneas fundamentales serán la participación de la Corporación Municipal y de la ciudadanía en la toma de decisiones, la eficacia y la eficiencia en la gestión, la baja fiscalidad.

La legislatura que comienza hoy tiene ante sí grandísimos retos y proyectos, y ante ello, estamos motivados, ilusionados y con gran fuerza para ser capaces de tener un municipio mejor”.

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SALDO BANCARIOS, ACTAS DE ARQUEO DE TESORERÍA MUNICIPAL E INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Por parte del Sr. Secretario y de conformidad con el artículo 36.2 y 84 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 162 a 164 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 2 a 6 del RD 1372/1986, de 13 de junio, se informa a los Sres. Concejales que se encuentran a su disposición los documentos relativos a los Certificados de Saldos de las Cuentas Bancarias Municipales y las correspondientes Actas de Arqueo de Tesorería, así como el Inventario de Bienes Municipal al efecto de cualquier comprobación al respecto que se quisiera realizar por parte de los corporativos.

SEGUNDO.- Toma de Posesión de los Alcaldes y Alcaldesas Pedáneos de las entidades Locales Menores dependientes del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Con carácter Previo por parte del Sr. Secretario se excusa la ausencia de los Alcaldes de las Entidades Locales Menores de Andino, Casillas y Torme los cuales han manifestado su imposibilidad de asistir a esta sesión y tomar posesión por circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas, los cuales prestarán Juramento en fecha posterior en el Acto de Constitución de la Junta Vecinal correspondiente ante la Secretaría Municipal, la cual dará fe de dicha toma de posesión.

Por parte del Sr. Secretario se procede a continuación tomar juramento o promesa de los 23 Alcaldes/Alcaldesas de las EE.LL.MM dependientes del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, que se encuentran presentes, realizando





el llamamiento personal a cada uno de ellos por orden alfabético de las EE.LL.MM:

«**Jura o promete** por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V., con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

JUNTA VECINAL	NOMBRE	APELLIDOS	FÓRMULA
LA ALDEA	YOLANDA	DIEZ MARTÍNEZ	JURA
ANDINO	VICTOR MANUEL	DE LA SERNA MESA	-
BARRIOSUSO	JOSÉ PABLO	FERNÁNDEZ GARCÍA	JURA
BARRUELO	RICARDO	DIEZ-ANDINO MARTÍNEZ	JURA
BISJUECES	LUIS	UGARTE FERNÁNDEZ	JURA
BOCOS	ENRIQUE	SANTAMARÍA GRAÑA	JURA
CAMPO	ALFONSO	SEIJO CHICO	JURA
CASILLAS	M ^a BEGOÑA	VARONA PEREDA	-
CÉSPEDES	INMACULADA	GONZALO SANTAMARÍA	JURA
CIGÜENZA	MERCEDES	FERNÁNDEZ GARCÍA	JURA
ESCAÑO	JOSU	CRISTOBAL CHURRUCA	PROMETE
FRESNEDO	JUAN JESÚS	PEREDA VILLODAS	JURA
HORNA	LUIS MIGUEL	OTEO LÓPEZ	JURA
INCINILLAS	MARÍA TERESA	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	JURA
MOZARES	JOSE IGNACIO	LUQUE MORENO	JURA
LA QUINTANA DE RUEDA	ANTONIO	MASCUÑANO MUÑOZ	JURA
QUINTANILLA LOS ADRIANOS	MARÍA BLANCA	BARANDA VILLAMOR	PROMETE
SALAZAR	JOSÉ ANTONIO	VARONA DIEGO	JURA
SANTA CRUZ DE ANDINO	JANETT	ORTIZ MEDIA	JURA
TORME	ALEJANDRO	REVUELTA GALLEGO	-
TUBILLA	MIGUEL	DE LUCIO DELGADO	JURA
VILLACANES	GUZMÁN	SAINZ DE LA MAZA LLARENA	JURA
VILLACOMPARADA DE RUEDA	DARIO ANTOLÍN	GARCÍA PALENCIA	PROMETE
VILLALAIN	NELEIDA	SAINZ-MAZA LLAMOSA	JURA
VILLANUEVA LA BLANCA	RODOLFO	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JURA
VILLANUEVA LA LASTRA	LUIS CARLOS	ÁLVAREZ REBOLLEDA	JURA

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se da la enhorabuena a todos ellos manifestándoles su deseo de la mejor fortuna y acierto para la legislatura que hoy se inicia.

Siendo las DOCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la presidencia, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, certifico y extendiendo la presente Acta con el V^o. B^o. de la Presidencia.





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
VILLARCAYO
DE MERINDAD DE
CASTILLA LA VIEJA**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Adrián Serna del Pozo

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan José Sánchez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

